

## Introducción

El surgimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, responde a la demanda de la sociedad y de las organizaciones civiles, por establecer equilibrios y un sólido contrapeso a la arbitrariedad, la corrupción e impunidad que son detectadas en el actuar de servidores públicos. Como consecuencia de lo anterior, se encauzó la acción del Estado para controlar y erradicar los excesos del ejercicio del Poder Público en contra de los gobernados. Por ello, la Constitución Política del Estado de Tabasco, establece que existirá una Comisión de los Derechos Humanos como Organismo Público Autónomo, cuyos objetivos serán la defensa, protección, promoción y difusión de los Derechos Humanos establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Por lo anterior, se establece en el marco constitucional dotar a la ya existente Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de plena autonomía orgánica, de gestión y presupuestaria con personalidad jurídica y patrimonio propio. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un organismo Público Autónomo cuya finalidad Primordial es Proteger, Defender, Observar, Promover, Estudiar y Divulgar los Derechos Humanos Previstos por el Ordenamiento Jurídico Mexicano. Es por ello que, garantizar el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de las personas para el desarrollo integral del individuo en una sociedad jurídicamente organizada, es hoy en día una exigencia ciudadana que está creciendo en todo el país y con la cual la Comisión Estatal de los Derechos Humanos está comprometida buscando siempre proveer y mantener las condiciones necesarias para que dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus Derechos fundamentales en el Estado de Tabasco.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 44, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable se han realizado en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, con la finalidad de contribuir en la integración de la Cuenta Pública 2015, acatando los Lineamientos Generales para la integración de la cuenta Pública del año 2015 que tuvo a bien emitir la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.